



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

24 de Febrero de 2022

VISTO

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y el Señor BRUNO CLAUDIO GASTON DNI N° 26.359.536 en cumplimiento de lo establecido en el CONVENIO DE COLABORACION Y ADHESION AL SISTEMA "SAME PROVINCIA" y acta acuerdo respectiva, avalados por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Municipal N° 4.160/2018; y que fueran aprobados por decreto municipal N° 119/2020;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del mencionado contrato, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato; reservándose la Municipalidad el derecho a tal rescisión sin aducir causa alguna;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir a partir del 01 de febrero de 2022 el contrato de -----
-----locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y el
Señor BRUNO CLAUDIO GASTON DNI N° 26.359.536 aprobado por Decreto N°
96/2022, por el cual el nombrado en su carácter de locador prestaría sus servicios
como ambulanciero en el SERVICIO DE ATENCION MEDICA DE
EMERGENCIAS MEDICAS (S.A.M.E) en razón de los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- La rescisión mencionada se dispone sin cargo ni derecho alguno
----- para ambas partes y en el marco de las prescripciones de la
cláusula novena de la mentada locación de servicio.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°: 401
BGG 3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
MUNICIPALIDAD DE MONTE